

Ayuntamiento de Murcia
**Concejalía de Igualdad, Juventud
y Cooperación al Desarrollo**
Museo Hidráulico "Los Molinos"
Calle Molinos nº 1
30002 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

Exp. 9764/2021
GEXF.2021/038/001302
MARGINAL100075

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno
y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----
Folio: -----

El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,

Visto el expediente de referencia iniciado de oficio por la Sección de Mujer de la Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, para la aprobación de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la I edición del Concurso *“Investigación y Creatividad: Tiempo de Pioneras en la Ciencia”*, acción enmarcada en el Programa Municipal *Nombrarlas*, el cual, emana directamente del III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres del municipio de Murcia 2021-2023, dirigido a los Centros Educativos de Primaria, y Secundaria del municipio de Murcia, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que la presente convocatoria viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación, y desarrollada por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, y por las Bases Reguladoras contenidas en la *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004)*, en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vistos los informes de la Jefa de Servicio de Administración de Bienestar Social, de propuesta de aprobación a la Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo de la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la *VI edición del Concurso de Premios “Investigación y Creatividad: Tiempo de Pioneras en la Ciencia” 2021*, así como el informe de adecuación a las Bases Reguladoras contenidas en la *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004)* y en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento de conformidad con la normativa citada en el apartado primero.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Intervención General sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado con cargo a la aplicación presupuestaria

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



c2021-070-2315-48105, número de operación 920210022890.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Concejalía Delegada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 29 de marzo de 2021, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en **DECRETAR:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, y cuyo texto queda incorporado al presente Decreto correspondiente a la I Edición del Concurso *"Investigación y Creatividad: Tiempo de Pioneras en la Ciencia"*, del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al año 2021, dirigido a premiar los Proyectos Educativos que se desarrollen en los Centros Educativos de Primaria y Secundaria del municipio de Murcia, que promuevan los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y realicen actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

La siguiente Convocatoria de la I Edición del *"Investigación y Creatividad: Tiempo de Pioneras en la Ciencia"*, del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al año 2021, se hará pública, de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante extracto de la misma en el BORM y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>

SEGUNDO:- Autorizar un gasto de 3000 €, para la dotación de los dos premios en especie, de los cuales 1.500€ estarán destinados para primaria y otros 1.500€ para secundaria, mediante la dotación de material científico y de laboratorio para el centro educativo y el reconocimiento al alumnado de la obra ganadora.

Los premios serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-070-2315-48105, número de operación 920210022890.

Decreto firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO *TIEMPO DE PIONERAS EN LA CIENCIA*, DIRIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

La Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia, a través de la Sección Mujer del Servicio de Bienestar Social, convoca el I Concurso de Investigación y Creatividad: *Tiempo de Pioneras en la Ciencia*, acción enmarcada en el Programa Municipal "Nombrarlas", el cual, emana directamente del III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres del municipio de Murcia 2021-2023.

Así mismo, se establecen las bases de esta convocatoria, en torno al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, 11 de febrero, día proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2016 con la finalidad de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, ya que solo el 30% de personas que se dedican profesionalmente a la investigación en todo el mundo son mujeres.

Primera: OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto las concesión de los premios correspondientes a la *I Edición del Concurso Tiempo de Pioneras en la ciencia*, que convoca la Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia para el curso 2021-2022.

La finalidad del *Concurso Tiempo de pioneras en la ciencia* es promover que los Centros Educativos de Primaria y Secundaria del Municipio de Murcia incorporen al Proyecto Educativo de Centro la perspectiva de género, promuevan los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y realicen actividades, talleres u

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Segunda. REQUISITOS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

1. Podrán participar los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria públicos y concertados del municipio de Murcia a través de los trabajos del alumnado de 5º y 6º de primaria y de 1º y 2º de educación secundaria.

2. La participación en la I Edición de Tiempo de Pioneras se realizará a través del equipo Directivo del Centro, que se acreditará mediante certificación en el que se haga constar los componentes del equipo de dirección y la fecha de su elección.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requerirá el cumplimiento de los requisitos generales exigidos para la obtención de subvenciones, para cuya acreditación deberá **aportarse certificado o autorizar a esta Administración municipal** el acceso a los datos de la AET y Seguridad Social a tales efectos, cuya autorización viene recogida en el modelo de solicitud disponible en el procedimiento electrónico específico habilitado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a fin de cumplir con lo siguiente:

3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de pago con la Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

4. No ser deudor por ningún concepto a la Hacienda Municipal.

5. No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.

6. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Para los requisitos enumerados en los apartados 5 y 6 se aportará declaración responsable incluida en el modelo de solicitud de participación en el concurso.

Tercera. PLAZO PARA LA PARTICIPACIÓN.

El plazo para la presentación de solicitudes y de las obras para la I Edición del Concurso Tiempo de Pioneras en la Ciencia, será de 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>

A la solicitud se deberán adjuntar las obras escaneadas o fotografiadas en los formatos descritos en la base cuarta.

Si la solicitud no se presentara debidamente cumplimentada o no se acompañara de toda la documentación exigida en esta convocatoria, se requerirá al Centro Educativo solicitante para que proceda a su subsanación en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LAS OBRAS.

- El concurso consistirá en la realización de un trabajo de aula en el que el personal docente guiará al alumnado, para el cual se establecen dos categorías:

1. Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria: Postal ilustrada tamaño póster sobre una mujer científica. La postal debe contener la imagen de esa mujer mediante ilustración (dibujada), una pequeña biografía y sus logros, investigaciones o descubrimientos más significativos no superando las 150 palabras.

2. Alumnado 1º y 2º de Educación Secundaria: Cartel publicitario que visibilice de forma global la aportación de las mujeres al conocimiento científico así como la importancia de darles a estas mujeres el reconocimiento que merecen para alcanzar sociedades basadas en el valor de la igualdad.

3. Cada Centro podrá presentar un máximo de dos obras por aula.

- Las obras que se presenten al concurso deberán ser:

1. Propias, inéditas y originales.

2. El tema principal de las obras será "Tiempo de pioneras en la ciencia", históricas o actuales y locales o globales.

3. Las postales ilustradas y los carteles publicitarios se realizarán en tamaño DIN A3.

4. El alumnado podrá utilizar tanto técnicas tradicionales (collage, estampado, recortes,...) como cualquier programa de ordenador que les permita tratar y editar documentos (canva, photoshop, editores online,...).

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



5. Si se utilizaran imágenes o contenidos titularidad de terceros, el profesorado participante deberá de asegurarse de que están libres de derechos.

6. Las obras deberán presentarse de forma escaneada, fotografiada o en formatos PDF o JPG.

Quinta. JURADO.

1. El jurado del *I Concurso Tiempo de pioneras en la ciencia* estará constituido por:

- **Presidencia:** Concejala delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo.
- **Secretaría:** Funcionaria del Servicio de Administración de la Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo.
- Concejala delegada de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto. O persona en quien delegue.
- Miembro de la Comisión Municipal de Igualdad de Género designado/a por el Servicio de Educación.
- Jefa de Servicio de Bienestar Social.
- Jefa de Sección Mujer.
- Educadora Social de la Sección Mujer.

El Jurado contará con el apoyo de la Agencia de Igualdad, con voz pero sin voto.

2. En sus valoraciones, deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, calidad artística e innovación conceptual, así como, la visión crítica ante los estereotipos de género y realce al valor de la igualdad entre mujeres y hombres.

3. El fallo del jurado será público e inapelable y se dará a conocer partir del día siguiente de su deliberación en: www.murcia.es

4. El jurado podrá declarar desierto el concurso.

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Sexta. PREMIOS.

1. La *I Edición del Concurso Tiempo de pioneras en la ciencia*, está dotada con dos premios en especie por un total de 3.000€, de los cuales 1.500€ estarán destinados para primaria y otros 1.500€ para secundaria, mediante la dotación de material científico y de laboratorio para el centro educativo y el reconocimiento al alumnado de la obra ganadora.
2. Los premios serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-070-2315-48105, número de operación 920210022890.
3. La entrega de los Premios la realizará el Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Murcia, en el Acto Institucional celebrado para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
4. Las obras finalistas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Murcia. Se autoriza expresamente y sin contraprestación al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de las obras finalistas en actividades siempre referidas a la promoción cultural, educativa e institucional que pretende esta convocatoria.
5. Las obras ganadoras serán utilizadas en la publicación de un polidíptico que recogerá la biografía de 10 mujeres pioneras en la ciencia. Incluyendo la postal ilustrada a esas 10 biografías y convirtiendo el cartel publicitario en la portada de la publicación del año 2022.
6. Las obras que no hayan sido premiadas no podrán ser utilizadas en ningún momento para dichos fines por el Ayuntamiento de Murcia.

Octava. CLÁUSULAS ADICIONALES.

1. La Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia, se reserva el derecho a descalificar y eliminar cualquier obra que con su contenido vulnere la dignidad humana y/o promueva el odio, el

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Museo Hidráulico "Los Molinos"

Calle Molinos nº 1

30002 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



desprecio o discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Propiedad Intelectual de las obras:

Los realizadores y las realizadoras participantes asumen la autoría de sus obras y se comprometen a no presentar materiales audiovisuales, musicales y de imagen sobre los cuales no tengan derechos de uso debidamente acreditados.

Esta Administración no se hace responsable del uso inadecuado de los derechos de la propiedad intelectual de las autoras y autores de las obras.

La propiedad intelectual de las obras presentadas es de los autores y/o autoras. Con su presentación se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a su emisión mediante diversos formatos y plataformas, siempre cuando estas emisiones no tengan un objetivo comercial y tengan como finalidad su difusión con carácter informativo, educativo, de sensibilización y de promoción institucional.

En caso de incumplimiento en lo establecido en el párrafo anterior, los/as autores/as se comprometen a indemnizar al Ayuntamiento de Murcia en lo que se refiere a derechos, tasas u otros importes debidos a cualquier persona o entidad.

3. Los/as autores/as de las obras han de garantizar, bajo su responsabilidad, que disponen de permiso o autorización de las personas que aparecen en las obras.

4. Cualquier obra que contenga contenido comercial que promueva cualquier producto o servicio será descalificado. Así mismo, las obras que no ofrezcan garantías técnicas para su proyección y/o reproducción, serán rechazadas.

5. El Ayuntamiento de Murcia, no asumirá ninguna responsabilidad por fallos tecnológicos y/o humanos de reproducción de las obras, incluido cualquier daño

Ayuntamiento de Murcia
**Concejalía de Igualdad, Juventud
y Cooperación al Desarrollo**
Museo Hidráulico "Los Molinos"
Calle Molinos n° 1
30002 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



sufrido como resultado de la participación o de la descarga o enlaces.

6. La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

7. Todos los datos personales facilitados por los participantes en la Convocatoria serán utilizados por el Ayuntamiento de Murcia de acuerdo a la establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

